IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 27 de febrero de 2012.

NUM 143/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Decreto N° 142 con fecha 27-02-2012 que adjudica Licitación Pública N° 3866-4-L112, Licitación cocina de 6 platos a gas para casa municipal. Ilustre Municipalidad de Primavera.
2) El articulo 10, N° 7, letra L) del Decreto 250 de la Ley de compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación Pública no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3) La necesidad de adquirir cocina de 6 platos a gas natural para ser utilizada en casa Municipal.

D E C R E T O

1°AUTORIZASE, Adquisición de cocina de 6 platos a gas natural para ser utilizada en casa Municipal. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA, RUT: 96.620.660-8**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de $184.800.- (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) Exento IVA . Orden de Compra Electrónica Nº 3866-39-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE